



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S175**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S175** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de junio de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E118-2021**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S175

Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo con número de folio 0000310906-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 12 de agosto de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2021/1309 de fecha 20 de octubre de 2021, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en tiempo del contrato primigenio, hasta el 30 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021/1394, de fecha 29 de octubre de 2021, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/10500 de fecha 29 de octubre de 2021, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de octubre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y vigencia para la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S175

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 30 de noviembre de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2021.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S175**

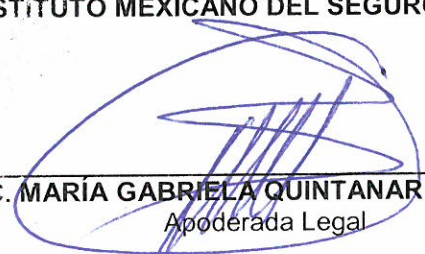
TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.**



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. JORGE LUÍS VERDIGUEL VÁZQUEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JAIME ENRIQUE GALINDO POLANCO
Titular de la Coordinación de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo

RRSR/HR/JMHN/RMVS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S175

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

BOLETA
DE VOTACION



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2021/10500 Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitir el oficio número 09 52 76 61 5300/2021/1394 de esta fecha con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnología Institucional adscrito, mediante el cual solicita se realice el Convenio Modificatorio al contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número S1M0190, formalizado para la prestación del "Servicios Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización" (SERADI) con el proveedor Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 OCT 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.**- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
- Lic. Fernando González Velázquez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi
29-10-2021

SIN TEXTO

2017/3/14
AMERICAN COLLEGE

24/oct/2021

GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1394 Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021.

Lic. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
Presente

10-21
dne
d



Me refiero al contrato abierto no. DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)", con el proveedor Atención Corporativa de México S.A. de C.V.

Sobre el particular y con referencia a la cláusula Vigésima. – Modificaciones al Contrato Abierto No. no. DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190, así como a lo dispuesto en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Le solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio al instrumento contractual que nos ocupa, el cual permite el incremento en vigencia.

Vigencia actual del contrato	Período del CM 1 solicitado
Junio – Octubre 2021	Noviembre 2021

[Handwritten signature]

Por lo anterior, adjunto encontrara la documentación que a continuación se enlistan:

Teléfono 21, 6° Piso, Col. Juárez, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06600, CD. Mx.





Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1394 Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021.

- Mediante oficio 09 52 76 61 5300/2021/1309, se solicitó a la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V. indicara si se encuentra en condiciones de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio para el incremento establecido originalmente en el contrato
- Mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2021, el representante legal de Atención Corporativa de México S.A. de C.V., comunica al Instituto Mexicano del Seguro Social, no tener inconvenientes para formalizar el convenio modificatorio al contrato.
- Justificación para llevar a cabo el convenio modificatorio

Cabe señalar que la presente solicitud de ampliación encuentra su motivación en las necesidades de las diferentes áreas de Nivel Central y los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación adscrito a la DIDT

Elaboró:
Benjamín Vargas Flores

Revisó:
Clara Flores Ariza

Revisó:
Carlos Rincón Domínguez

Copia en el SICGC.

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de Coordinación adscrito a la DIDT.
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz, Titular de la Coordinación Técnica adscrito a la DIDT.



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1309. Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021.

Lic. Jorge Luis Verdiguél Vazquez
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número SIM0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7; "Modificaciones del Contrato" que a la letra dice:

"Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 97 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberán formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente."

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio de ampliación en tiempo del contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número SIM0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)", hasta el 30 de noviembre de 2021, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación adscrito a la DIDT

Elaboró:
Benjamín Vargas Flores

Revisó:
Clara Flores Ariza

Revisó:
Carlos Rincón Domínguez

Copia en el SICGC.

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de Coordinación adscrito a la DIDT.
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz, Titular de la Coordinación Técnica adscrito a la DIDT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi oficio



SIN TEXTO

ROXANA
DIRECCION DE CONTRA

Ciudad de México, a 20 de Octubre de 2021

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación adscrito a la
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Toledo No. 21, piso 6, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México
Presente**

Quien suscribe Lic. Jorge Luis Verdiguél Vázquez, en mi carácter de Representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en atención a su oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/1309, mediante el cual hace referencia al contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero S1M0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI) y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7 "Modificaciones del Contrato", solicita a mi representada manifieste su anuencia para realizar un convenio de ampliación en vigencia del contrato antes mencionado hasta el 30 de noviembre, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Al respecto, manifiesto que la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, acepta y tiene la disponibilidad de llevar a cabo el convenio de ampliación en vigencia del multicitado contrato hasta el 30 de noviembre, bajo los mismos términos y condiciones pactados originalmente.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que sean procedentes.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente

**Lic. Jorge Luis Verdiguél Vázquez
Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIRECCION DE COMERCIO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

FECHA DE ELABORACIÓN

15 de octubre de 2021.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2021, en la Sesión Extraordinaria número 03/2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)", para cubrir las necesidades de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número AC-08/SE-03/2021

En fecha 1 de junio de 2021, mediante oficio 09 53 84 61 ICFJ/2021/4912, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó al "EL PROVEEDOR" la Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E118-2021, con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

El 16 de junio de 2021, se celebró y formalizó entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., el contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI), cuyo objeto consiste en la prestación de dichos servicios de conformidad con las características, alcances y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del mismo.

Derivado de que se generó la cuenta contable 42062493, se asignó adicionalmente al presente instrumento jurídico en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) el número de contrato SIM0190 para efectos de liberación de pago.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:

- Contar con un Servicio Administrado que le permita al Instituto contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión, fotocopiado y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.
- Suministro de equipo, el Instituto podrá requerir al proveedor el suministro, instalación, configuración, administración y puesta en operación de equipos adicionales conforme a los perfiles definidos.
- Reubicación de equipos, sin costo para el Instituto.
- Adición o baja de equipos y/o inmuebles, el Instituto podrá solicitar la disminución o incremento de equipos, así mismo podrá dar de alta o de baja inmuebles de acuerdo con sus necesidades de operación durante la vigencia del contrato, sin que esto cause costos adicionales para el Instituto.
- Licenciamiento, se cuenta con las licencias de uso del software (sistema operativo antivirus, manejador de base-de datos, y demás software) requerido por la infraestructura tecnológica que el proveedor instalo
- Solución de monitoreo de disponibilidad y operación de los equipos, permite al proveedor y al Instituto, monitorear y administrar la disponibilidad del servicio requerido (aplicaciones, sistema operativo, bases de datos, multifuncionales, plotters, servidores y equipos que formen parte de la solución ofertada) registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada.
- Solución de contabilidad de servicios prestados, permite identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados (impresión, fotocopiado, así como digitalización).
- Mesa Especializada, permite al proveedor y al Instituto, monitorear, administrar y dar seguimiento a la asignación, atención y resolución de los diversos reportes de servicio que registre la Mesa de Servicios Tecnológicos de forma automática.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto requiere del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI), que le permita contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.

El objeto principal de este servicio es contar con servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro de equipos, y consumibles, así como la instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de estos.

Actualmente el servicio de impresión se brinda mediante el uso de multifuncionales del Alto Volumen, multifuncionales blanco y negro; multifuncionales a color y servidores de impresión y software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias, entre otros) permitiendo de manera descentralizada imprimir, fotocopiar y digitalizar la información que requieren las áreas del Instituto, para atender sus necesidades.

El proveedor del servicio utiliza aproximadamente de acuerdo con la última información que se tiene, la siguiente infraestructura.

- 104 multifuncionales de Alto Volumen
- 1,305 multifuncionales (blanco/negro)
- 181 multifuncionales (color)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mediante el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización; de manera enunciativa y no limitativa se lleva a cabo la impresión de diversos documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores: aproximadamente 15 formas (plantillas) predefinidas a las cuales se agrega información (datos variables) proveniente de archivos planos. Alguna de estas formas cuenta con elementos de seguridad tales como códigos de barras.

Por otra parte, se seguirá con las medidas implementadas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para optimizar, racionalizar y economizar la impresión, reproducción y digitalización de documentos dentro de las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Autorización directa de Delegados y Titulares de áreas para la asignación de equipos de impresión.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"

- Mejor aprovechamiento de los recursos de impresión al estar instalados en áreas comunes
- Apego a los lineamientos de operación del SERADI para el control y aprovisionamiento de recursos
- Proveeduría de papel con base en el consumo justificado.
- Apego al plan de austeridad enviado a través de oficios a las 35 Delegaciones y Direcciones Normativas.

Es importante mencionar que derivado de la situación mundial que se atraviesa a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como las medidas implementadas tanto por la Institución, así como el Gobierno Federal a Nivel Nacional para la contención de la propagación y prevención del contagio, resulta necesario mantener los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización utilizados a nivel nacional, asimismo, se han habilitado campañas emergentes para atender necesidades específicas relacionadas con la pandemia de COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo solicita llevar a cabo la ampliación hasta el 30 de noviembre de 2021 del contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI). Manteniendo de esta forma las condiciones establecidas, así los niveles de servicios y los costos por hoja impresa.

Los recursos asignados para este contrato se administran con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI).

Se modifica la cláusula cuarta y quinta del contrato primigenio quedando de la siguiente manera:

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO S1M0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El Servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2021.

[...]"

Debe decir:

"CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El Servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2021.

[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al de fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2021."

Debe decir:

"QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al de fecha de notificación de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2021."

IV.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento, así como la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero S1M0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"

VI.- CONCLUSIÓN


Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No.1 (UNO) al Contrato Abierto número DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI) en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 30 de noviembre de 2021.

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI).

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 (UNO) al contrato número DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI), se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

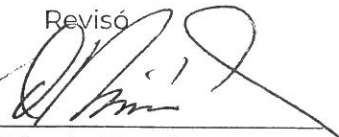
VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró



Ing. Clara Flores Ariza
Titular de la División de Infraestructura
de Cómputo Personal

Revisó



Carlos Rincón Domínguez
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Autorizó



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000310906-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

500000 Direccion Innovacion Y Desarro

Concepto: OFICIO NO. 1133 RECIBIDO EL 10/AGOS/2021 PARA EL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI), PARA EL EJERCICIO 2021.

Fecha Elaboración: 12/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 60,000,000.00

Cuenta: 42062493 Serv Int Infraestructura Compu Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

Partida Presupuestaria SHCP: 31904 Servicios integrales y de infraestructura de cómputo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,165.0	11,278.3	11,278.3	11,278.3	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61,903.3	4,346.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

18	08	2021
DÍA	MES	AÑO

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. DC21S175

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 60,000,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0090018B3010/66A3/0579 del 13 de agosto de 2021 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 26 al 23 de agosto del año en curso.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo



Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero al oficio 09 52 76 61 5300/2021/1394 de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por el Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de responsable de la operación y recepción de los servicios de impresión, mediante el cual solicitó la elaboración un Convenio Modificatorio al Contrato número **DC21S175**, formalizado con la empresa **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio Administrado de Impresión, fotocopiado y digitalización (SERADI)"**.

Sobre el particular y en mi calidad de Administrador del Contrato, me permito hacer de su conocimiento que se ratifica la información contenida en la justificación que soporta la formalización del Convenio Modificatorio No. 1 al Contrato DC21S175, la cual tiene por objeto ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 30 de noviembre de 2021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco

Titular de la Coordinación de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo

Elaboró
Rómulo Vizzuett Martínez

Revisó
Clara Flores Ariza

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 OCT 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó
Carlos Rincón Domínguez

Las copias se envían a través del SICGC.

- Lic. Aunard de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Carlos Rincón Domínguez. - Titular de Coordinación Técnica adscrita a la DIDT.
- Ing. Clara Flores Ariza Titular de División adscrita a la DIDT.